



Métrica de Gobierno Abierto 2021

Buenas prácticas detectadas durante la elaboración del estudio



BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA MÉTRICA DE GOBIERNO ABIERTO 2021

Cada uno de los componentes de la Métrica de Gobierno Abierto (MGA) 2021 implicó un método de medición distinto, como calificar las solicitudes de acceso a la información recibidas por los sujetos obligados o contactar a los mismos a través de ejercicios de usuario simulado. A lo largo de este proceso, se encontraron experiencias, procesos y prácticas destacables en materia de transparencia y de participación ciudadana llevadas a cabo por los distintos sujetos obligados, desde los tres ámbitos de gobierno. El propósito de este documento es mostrar ejemplos de algunas buenas prácticas que fueron detectadas durante la elaboración de este estudio. No se trata de un compendio exhaustivo, sino de una selección que sirve para ilustrar las diversas maneras en que los sujetos obligados pueden ir más allá de sus meras obligaciones legales para impulsar la apertura gubernamental.

1. Dimensión de Transparencia

1.1 Acceso a la Información¹

El componente de Acceso a la Información desde la perspectiva ciudadana se encarga de medir qué tan completa y clara es la respuesta que recibe una persona al solicitar información de los sujetos obligados y, a su vez, la rapidez con la que ésta se obtiene.

En la MGA 2021 se identificó como un problema la complejidad de las respuestas a las solicitudes de información, que dificultan que las personas encuentren la información que buscaban. En contraste, se detectaron algunas prácticas que buscan deliberadamente facilitar la lectura de las respuestas. Algunos municipios de Campeche, como Calkiní, Hecelchakán y Tenabo, han adoptado la práctica de poner un subtítulo de “Respuesta” que contiene la respuesta y sólo después el subtítulo de “Información adicional” en el que incluyen las referencias legales pertinentes². Adicionalmente, la práctica de incluir un título de “respuesta” en la sección que la contiene, o de marcarla con negritas o ponerla dentro de un recuadro, hace más fácil identificarla (por ejemplo, la respuesta que dio Zapopan a la solicitud 5586720).

Además, no siempre es necesario que las respuestas sean largas. Hay sujetos obligados que simplemente entregan la información requerida, sobre todo si se trata de bases de datos, sin ningún oficio adicional (como la solicitud 133892020 de Huejotitán, Chihuahua o la 306421 de Tila, Chiapas) y otros que entregan base de datos y oficio adicional, pero que este último es sencillo y puntual (como la respuesta a la solicitud 00982420 hecha a la Fiscalía General de Zacatecas). Cuando la respuesta es compleja o tiene muchas partes, se puede explicar el contenido de cada documento adjunto en un texto central, para que todas las partes de la respuesta sean comprensibles.

Además de buenas prácticas de organización de la información, hay sujetos obligados que van más allá para asegurar que se cumpla el derecho de acceso a la información de las personas. Un gran ejemplo de esto es el caso de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, que recibió una solicitud

1 Las buenas prácticas que se enlistan en esta sección corresponden únicamente a Acceso a la Información (AI) desde la perspectiva ciudadana, ya que las buenas prácticas de AI desde la perspectiva gubernamental serían simplemente responder, en tiempo y sin solicitar prórroga.

2 Como ejemplo, véanse las solicitudes 0100648521, 0100453021 y 0100542221 de Campeche.

en maya y, aunque no tenía personal en su institución que pudiera traducirla, se puso en contacto con otras instituciones que le ayudaron a traducir la petición y la respuesta correspondiente³.

Imagen 1. Respuesta del municipio Hecelchakán, Campeche, a la solicitud de información 0100648521



1.2 Datos Abiertos

El componente de Datos Abiertos evalúa si la información que el sujeto obligado pone a disposición del público como *dato abierto* cuenta con las ocho características necesarias para considerarse como tal.

Este es el componente de la MGA 2021 con la calificación más baja, de ahí que los esfuerzos de algunos estados y municipios por generar y mantener actualizados sus propios portales son una práctica destacable. Por ejemplo, tanto en 2019 como en 2021, el estado de Puebla se colocó en una buena posición en la MGA porque en ambos años su [portal](#) existe, funciona, presenta datos en formatos abiertos y están actualizados⁴. Otro caso es el de San Luis Potosí, en donde la reciente creación de su [portal de datos abiertos](#)⁵ y las óptimas características de las bases de datos que en él se publican le valieron para alcanzar la segunda calificación más alta en este componente, aun cuando en la edición 2019 su calificación fue de 0.

³ Solicitud 01352120 de San Luis Potosí.

⁴ Se consideran actualizados por estar dentro del periodo contemplado para este estudio (de enero del 2020 a junio del 2021), aunque se advierte que al momento de realizar la captura de información para evaluar no se encontraron datos publicados en 2021.

⁵ Este listado de buenas prácticas se redactó posterior al de la captura de información, por lo que al reingresar al portal de datos abiertos de la entidad se observaron cambios en su diseño y en que, al momento en que se escriben estas líneas, no hay ninguna base de datos cargada.

A nivel municipal también hay casos destacables. Veracruz, Veracruz, Zapopan, Jalisco, y San Pedro Garza García, Nuevo León, cuentan con sus propias plataformas de datos abiertos, las cuales tienen interfaces muy intuitivas y cuentan con un amplio catálogo de temas y varios formatos para descargar la información.

Imagen 2. Interfaz del portal de datos abiertos del municipio de Zapopan, Jalisco (marzo 2022)



1.3 Transparencia Activa

El componente de Transparencia Activa evalúa la medida en la que los sujetos obligados publican la información a la que, por ley, están obligados. A partir de una revisión de los datos cargados por los mismos sujetos obligados a la [Plataforma Nacional de Transparencia](#) (PNT), se evalúa la existencia de la información prevista en todas las fracciones comunes de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y sus equivalentes en las leyes locales.

Para este componente, la buena práctica detectada es simplemente que el sujeto obligado cumpla con reportar información a todas las fracciones comunes que le son aplicables. En esta edición de la MGA 2021, únicamente 65 de los 1,365 sujetos obligados contemplados en la muestra lo están cumpliendo:

Tabla 1. Sujetos obligados que reportan información a todas las fracciones comunes de transparencia que les son aplicables

Entidad federativa	Sujeto obligado	Tipo de sujeto obligado
Baja California	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial	Ejecutivo
	Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria	Ejecutivo
Campeche	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Ejecutivo
CDMX	La Magdalena Contreras	Municipio
Chihuahua	Instituto Chihuahuense de la Infraestructura Física Educativa	Descentralizado

Entidad federativa	Sujeto obligado	Tipo de sujeto obligado
Colima	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	Autónomo
	Secretaría de Planeación y Finanzas	Ejecutivo
	Colima	Municipio
	Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Colima	Sindicato
	Universidad de Colima	Universidad
Federal	Instituto Nacional Electoral	Autónomo
	Senado de la República	Legislativo
	Partido del Trabajo	Partido
Hidalgo	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo	Sindicato
Michoacán	Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Autónomo
	DIF	Descentralizado
	Secretaría de Desarrollo Económico	Ejecutivo
	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario	Ejecutivo
	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Ejecutivo
	Secretaría de Educación	Ejecutivo
	Secretaría de Finanzas y Administración	Ejecutivo
	Secretaría de Gobierno	Ejecutivo
	Secretaría de Salud	Ejecutivo
	Secretaría de Seguridad Pública	Ejecutivo
	Auditoría Superior de Michoacán	Legislativo
	Partido Revolucionario Institucional	Partido
Nuevo León	Secretaría Particular del Gobernador	Ejecutivo
	Monterrey	Municipio
Puebla	Fiscalía General	Autónomo
	DIF	Descentralizado
	Ejecutivo	Ejecutivo
	Secretaría de Planeación y Finanzas	Ejecutivo
	Congreso Estatal	Legislativo
	Zautla	Municipio
Quintana Roo	Instituto de Infraestructura Física Educativa	Descentralizado
	Fideicomiso Programa de Tecnología y de Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Quintana Roo	Fideicomiso
	Cozumel	Municipio

Entidad federativa	Sujeto obligado	Tipo de sujeto obligado
Sinaloa	DIF	Descentralizado
	Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	Descentralizado
	Secretaría de Administración y Finanzas	Ejecutivo
	Secretaría de Agricultura y Ganadería	Ejecutivo
	Secretaría de Desarrollo Social	Ejecutivo
	Secretaría de Seguridad Pública	Ejecutivo
	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	Ejecutivo
	Fideicomiso Bis Autopista Benito Juárez*	Fideicomiso
	Fideicomiso Puente San Miguel*	Fideicomiso
	Supremo Tribunal de Justicia	Judicial
	Congreso	Legislativo
	Navolato	Municipio
Sonora	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura	Ejecutivo
	Hermosillo	Municipio
	Navojoa	Municipio
Tabasco	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	Autónomo
	Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático	Ejecutivo
	Secretaría de Educación	Ejecutivo
	Secretaría de Finanzas	Ejecutivo
	Balancán	Municipio
	Centla	Municipio
	Cunduacán	Municipio
	Teapa	Municipio
Veracruz	Organismo Público Local Electoral	Autónomo
	Tuxpan	Municipio
Zacatecas	Secretaría de Obras Públicas	Ejecutivo
	Movimiento Regeneración Nacional	Partido
	Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas	Sindicato

Nota: *Estos fideicomisos se evaluaron a través del desempeño de la Secretaría de Administración y Finanzas, pues se aglutinan dentro de ella.

1.4 Transparencia Proactiva

El componente de Transparencia Proactiva evalúa qué tan fácil es para las personas encontrar información de relevancia para su vida cotidiana, aún si esta no forma parte de las obligaciones de los sujetos. Por ejemplo, para los municipios se busca información sobre la recolección de residuos y en el caso de **Hermosillo, Sonora**, fue muy fácil dar con ella. Incluso hay un mapa interactivo para que la ciudadanía ubique el día de recolección de basura con solo escribir el nombre de su colonia.

Otro ejemplo es el **Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas**. Para este tipo de sujeto obligado se buscan los requisitos de afiliación, y los de este sindicato en particular se hallaron mediante Google y también a través del buscador interno de su sitio web. Además, desde la página principal es fácilmente identificable la sección de **Afiliación**, la cual incluye el formato de afiliación listo para su descarga y una sección de preguntas frecuentes sobre el proceso.

Imagen 3. Página principal del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas (marzo 2022)



2. Dimensión de Participación

2.1 Participación desde el gobierno

El subíndice de Participación desde la perspectiva gubernamental evalúa la existencia y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana reportados por los sujetos obligados en la PNT (Artículo 70, fracción XXXVIII en la LGTAIP y su similar en las leyes de transparencia estatales).

De los mecanismos reportados en la PNT que realmente consisten en una colaboración estrecha con la ciudadanía están, por ejemplo, los presupuestos participativos de Guadalajara, Jalisco, y de Delicias, Chihuahua; o los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de Rodeo, Durango y de Villa Corzo, Chiapas. Sobre este último, las decisiones tomadas en el marco de su COPLADEMUN 2018-2021 derivaron en la aceptación de varios proyectos de desarrollo municipal, como la construcción de una clínica de la mujer para la detección y prevención del cáncer, la pavimentación de algunas calles, o la instalación de un techo para que las niñas y niños de la Escuela Primaria 20 de Noviembre puedan llevar a cabo sus clases de educación física.

Villa Corzo es de los pocos sujetos obligados que reportan de manera tan puntual cómo es que lo que se decide en el mecanismo de participación ciudadana fue considerado en el proceso de toma de decisiones o detonó una acción por parte del sujeto obligado. Algunos otros son la Secretaría de Educación de Nayarit, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila, el Supremo Tribunal de Justicia de Sinaloa y el Ayuntamiento de Pinos, en Zacatecas.

El mecanismo evaluado del municipio de Veracruz es ejemplar, pues se trata de una [plataforma de participación ciudadana](#) en la que las personas pueden informarse, proponer, votar o dar seguimiento a las propuestas. Algunos resultados del mecanismo han sido: decidir qué acciones emprender en el Parque Viveros, proponer y aprobar el Código de ética para las y los servidores públicos del Ayuntamiento de Veracruz, nombrar nuevas calles a partir de nombres de mujeres que por sus logros han dejado una huella emblemática en la sociedad, entre otros.

Imagen 4. Interfaz de la plataforma de participación ciudadana del Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz (marzo 2022)



2.2 Participación desde la ciudadanía

En el subíndice de Participación desde la perspectiva ciudadana se califica la posibilidad que tiene la ciudadanía de incidir en los procesos de toma de decisión de los sujetos obligados. Esta se evalúa mediante un ejercicio de usuario simulado, el cual, este año, consistió en presentar una propuesta para manejar sencilla y responsablemente el desecho de colillas de cigarro que se generan en las instalaciones de cada sujeto obligado. Una vez presentada la propuesta para aquellos sujetos obligados que tienen métodos de contacto, se verifica si éste responde y demuestra un grado mínimo de interés y apertura a sugerencias hechas desde la ciudadanía para incidir en sus gestiones internas.

Algunos de los sujetos obligados con los mejores desempeños fueron, por ejemplo, la Secretaría de Obras Públicas de la Ciudad de México, pues dio atención puntual y resolutive a la propuesta presentada: primero se le contactó por correo electrónico y a los pocos días contestó solicitando el número celular del usuario simulado para atender la propuesta telefónicamente. Ese mismo día se comunicó y explicó las razones por las cuáles no podía llevar a cabo la propuesta, pero invitó a presentarla a otras dependencias a través de la plataforma de Atención Ciudadana de la CDMX. Días después se recibió por correo electrónico un oficio en el que se detalla cada una de las etapas de la interacción entre el sujeto obligado y el usuario simulado, con lo que se da cierre y se genera evidencia de que

efectivamente se consideró la propuesta ciudadana. Esto es una clara señal de que existen procesos administrativos claros que atienden y concluyen toda la secuencia de acciones por las que atraviesa una persona cuando realiza una propuesta ciudadana. Otro ejemplo de proceso administrativo claro para canalizar este tipo de interacciones entre la ciudadanía y el gobierno se observó en el municipio de Mazatlán, Sinaloa, donde invitaron a presentar la propuesta en el Cabildo Ciudadano, un espacio para que los ciudadanos expongan ideas de mejora para su entorno.

Algunos otros sujetos obligados, como el Instituto Electoral de Sinaloa o el DIF Morelos, demostraron gran interés e incluso dieron seguimiento al tema con correos y llamadas posteriores para conocer más sobre la propuesta y disipar dudas específicas sobre cómo implementarla. El Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, la alcaldía Álvaro Obregón, la Secretaría de Salud de Yucatán, la Universidad Politécnica de Querétaro y el INEGI fueron de los pocos sujetos obligados que sugirieron tener una videollamada con la persona proponente para que presentara su iniciativa a las autoridades.

